

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO de dominio pleno de la colonia agrícola y ganadera El Veladero, Municipio de Cárdenas, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.- VII-107-B.

COLONIA: "EL VELADERO"
MUNICIPIO: CARDENAS
ESTADO: TABASCO
EXPEDIENTE: 117402

ACUERDO DE DOMINIO PLENO

Visto para su estudio el expediente general número 117402, de la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", ubicada en el Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** Mediante declaratoria de fecha 18 de febrero de 1948, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización del predio denominado "El Retiro", ubicado en los municipios de Huimanguillo y Cárdenas con una superficie de 2,315 hectáreas, quedando comprendida en dicha superficie la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco.
- B.** El plano correspondiente a la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", es un plano proyecto elaborado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, en el mes de septiembre de 1984, señalando para ésta una superficie de 162-65-19 hectáreas.
- C.** En el Libro de Registro número 471 tomo I, que obra en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes de la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", en favor de:

No. PROG.	LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTAREAS)
1	1	BONIFACIO OLVERA SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 12496	11/01/74	09-72-34
2	2	EVARISTO HERNANDEZ COLORADO	ESCRITURA PUBLICA No. 1163	4/07/79	09-69-03
3	3	VICTORIANO OLVERA GARRIDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 12498	11/01/74	20-41-98
4	4	SANTIAGO ARANDA GUTIERREZ	CONTRATO PRIVADO No. 58	7/03/68	20-29-75
5	5	JUAN SOSA SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 7821	20/04/70	10-38-64
6	6	MANUEL SOSA SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 7822	20/04/70	10-38-64
7	7	HIGINIO VAZQUEZ MARCIAL	ESCRITURA PUBLICA No. 2693	25/04/81	20-08-64
8	8	MANUEL JIMENEZ LINCON	CONTRATO PRIVADO No. 62	26/02/68	20-37-32
9	9	ABEL ALCIDES PEREZ SALDAÑA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 731665	9/08/93	20-40-35
10	10	ABEL ALCIDES PEREZ SALDAÑA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 724946	17/03/93	20-19-11

- D.** El 30 de mayo de 1999, se llevó a cabo en la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", por segunda convocatoria (expedida el 15 de mayo de 1999, por la Secretaría de la Reforma Agraria), la Asamblea General de Opción, instalándose con un quórum de 4 colonos de un padrón de 10, contándose con la presencia de los representantes de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria, para lo cual la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, comisionó al

ingeniero Ildefonso Rodríguez Laynes. En dicha asamblea se acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras, extremo que se acredita con el acta de asamblea respectiva.

CONSIDERANDOS

- I. Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que la Asamblea General de Opción celebrada el día 30 de mayo de 1999, en la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras; por lo que de conformidad con el artículo octavo transitorio de la Ley Agraria, las tierras se registrarán por la legislación civil de esa entidad federativa.
- III. Conforme a la voluntad vertida en la Asamblea General de Opción señalada en el apartado que antecede y con fundamento en los artículos 150 primer párrafo del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 89 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, es procedente notificar el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la colonia en estudio, a efecto de que acudan ante el Registro Agrario Nacional, a hacer valer lo que a su derecho corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 al 140 y 150 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por ser voluntad de los colonos que integran la colonia agrícola y ganadera "El Veladero", ubicada en el Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, ésta adquiere el dominio pleno de sus tierras y en consecuencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la legislación civil de esa entidad federativa.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, a efecto de que notifique el contenido del mismo a los integrantes de la colonia agrícola y ganadera "El Veladero".

TERCERO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de abril de 2003.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Manuel de León Maza**.- Rúbrica.- El Director de Regularización de la Propiedad Rural, **Benjamín Rodríguez Anzures**.- Rúbrica.- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

ACUERDO de dominio pleno de la colonia agrícola y ganadera Francisco Sarabia, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.- VII-107-B.

COLONIA: "FRANCISCO SARABIA"
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO
ESTADO: TABASCO
EXPEDIENTE: 117477

ACUERDO DE DOMINIO PLENO

Visto para su estudio el expediente general número 117477, de la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia", ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** Mediante declaratoria de fecha 9 de enero de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización, con fines de explotación agrícola, de una superficie de 60 mil hectáreas, ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, quedando comprendida en dicha superficie la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- B.** El plano correspondiente a la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia", fue aprobado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios el 18 de noviembre de 1962, señalando para ésta una superficie de 416-08-31.00 hectáreas.
- C.** En los Libros de Registro números 469 tomo I y 571 tomo I, que obran en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes de la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia", en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTAREAS)
1	1	JOSE CRUZ HERNANDEZ IZQUIERDO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 735746	8/04/94	67-87-49
2	2	MARIA ISABEL GOMEZ MORTERA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709779	25/07/89	80-28-54
3	3	JOSEFINA GOMEZ MORTERA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709829	1/08/89	34-29-88
4	4	JORGE BRICEÑO HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 31187	22/03/85	11-80-55
5	5	ZOILA BRICEÑO HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 31565	17/10/85	14-79-79
6	6	FAUSTO GARCIA DE DIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 13755	31/12/74	90-26-85
7	7	VICTOR MANUEL LOPEZ SOBERANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 07496	13/11/69	10-62-19
8	8	MERY HERNANDEZ DE LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 7497	13/11/69	86-48-93
9	9	SANTIAGO GARCIA MIRANDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 12636	11/01/74	21-08-93
10	10	LUIS RENE LOPEZ HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701573	22/09/86	16-06-73
11	11	VICTOR MANUEL LOPEZ SOBERANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 7498	13/11/69	51-51-43
12	12	VICTOR MANUEL LOPEZ HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701572	22/09/86	30-80-11
13	13	CARLOS MANUEL BALLINAS HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 710979	16/03/90	27-66-63
14	14	MARIA NATIVIDAD CALDERON	TITULO DE PROPIEDAD No. 7805	20/04/70	17-71-11
15	15	PEDRO LOPEZ MIRANDA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 423922	8/07/74	73-04-33

16	16	CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701571	22/09/86	55-25-95
17	17	JOSE JESUS TORPEY CALDERON	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 734038	3/02/94	47-43-78
18	18	JOSE JESUS TORPEY ANDRADE	TITULO DE PROPIEDAD No. 8138	20/04/70	59-67-34
19	19	RUFINO DE DIOS MORALES	TITULO DE PROPIEDAD No. 12638	11/01/74	52-93-36
20	20	ARTURO HERNANDEZ ROMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708517	28/10/88	18-61-19
21	21	SIMON MATIAS RAMO	TITULO DE PROPIEDAD No. 12640	11/01/74	07-71-49
22	22	REMIGIO CRODA PARISSI	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 735745	8/04/94	28-86-58
23	23	BEATRIZ EUGENIA LOPEZ HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701570	22/09/86	29-97-06
24	24	JUAN CORTES FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 13663	31/12/74	14-08-19
25	25	JUAN CAAMAL RAMIREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708518	10/01/89	17-30-33
26	26	ANTONIO CONCEPCION MENDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 12644	11/01/74	52-38-10
27	27	LEONIDES PARIS MENDOZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 8090	20/04/70	07-16-60
28	28	GUARINO OVILLA MORALES	TITULO DE PROPIEDAD No. 12645	11/01/74	68-53-75
29	29	ALACIEL LARA MOSCOSO	TITULO DE PROPIEDAD No. 12646	11/01/74	50-65-62
30	30	GLORIA MARIA VILLEGAS VALENCIA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701815	24/10/86	31-33-26
31	31	VIRGILIO BRICEÑO HERNANDEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 2655	9/04/81	33-89-29
32	32	LUZ DE LA GLORIA RODRIGUEZ ESCOBAR	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 428309	14/07/76	16-90-23
33	33	PASCUAL LANDA CEBALLOS	ESCRITURA PUBLICA No. 1277	16/12/80	23-78-60
34	34	LILIA MORALES CRUZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 26701	5/01/76	56-77-10
35	35	GENEROSA LAZARO DE LA FUENTE	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 703785	30/06/87	21-16-09
36	36	ISAC LARA MOSCOSO	ESCRITURA PUBLICA No. 1701	24/06/74	66-23-03
37	37 Y 38	CARLOS RAMON PECH FUAN	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 710009	21/09/89	21-01-64

- D.** El 25 de octubre de 1997, se llevó a cabo en la colonia agrícola y ganadera “Francisco Sarabia”, por primera convocatoria (expedida el 10 de octubre de 1997, por el Consejo de Administración), la Asamblea General de Opción, instalándose con un quórum de 21 colonos de un padrón de 36, contándose con la presencia de los representantes de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria, para lo cual mediante oficio número 0643, de fecha 20 de octubre de 1997, el Jefe del Centro de Desarrollo Agrario número 1 (CENDA), dependiente del desaparecido Instituto

Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), comisionó al asesor capacitador contador público José Manuel Trinidad Mendoza. En dicha asamblea se acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras, extremo que se acredita con el acta de asamblea respectiva.

CONSIDERANDOS

- I. Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que la Asamblea General de Opción celebrada el día 25 de octubre de 1997, en la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras; por lo que de conformidad con el artículo octavo transitorio de la Ley Agraria, las tierras se regirán por la legislación civil de esa entidad federativa.
- III. Conforme a la voluntad vertida en la Asamblea General de Opción, señalada en el apartado que antecede y con fundamento en los artículos 150 primer párrafo del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 89 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, es procedente notificar el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la colonia en estudio, a efecto de que acudan ante el Registro Agrario Nacional, a hacer valer lo que a su derecho corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 al 140 y 150 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por ser voluntad de los colonos que integran la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia", ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, ésta adquiere el dominio pleno de sus tierras y en consecuencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la legislación civil de esa entidad federativa.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, a efecto de que notifique el contenido del mismo a los integrantes de la colonia agrícola y ganadera "Francisco Sarabia".

TERCERO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de abril de 2003.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Manuel de León Maza**.- Rúbrica.- El Director de Regularización de la Propiedad Rural, **Benjamín Rodríguez Anzures**.- Rúbrica.- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

ACUERDO de dominio pleno de la colonia agrícola y ganadera José Mercedes Gamas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.- VII-107-B.

COLONIA: "JOSE MERCEDES GAMAS"
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO
ESTADO: TABASCO
EXPEDIENTE: 105996

ACUERDO DE DOMINIO PLENO

Visto para su estudio el expediente general número 105996, de la colonia agrícola y ganadera “José Mercedes Gamas”, ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. Mediante declaratoria de fecha 9 de enero de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización, con fines agrícolas, de una superficie de 60,000 hectáreas, que tiene como eje longitudinal la vía del ferrocarril del Sureste, entre los kilómetros 85 y 133, ubicados en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, quedando comprendida en dicha superficie la colonia agrícola y ganadera “José Mercedes Gamas”, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- B. El plano correspondiente a la colonia agrícola y ganadera “José Mercedes Gamas”, es un plano proyecto elaborado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el mes de septiembre de 1959, señalando para ésta una superficie de 3,272-97-87 hectáreas.
- C. En los Libros de Registro números 166 tomo I y 574 tomo I, que obran en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes de la colonia agrícola y ganadera “José Mercedes Gamas”, en favor de:

No. PROG.	LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTAREAS)
1	1-A	LORENZO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1817	17/03/82	58-40-00
2	1-A	MODESTA LEON CASTRO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 422424	16/07/75	105-01-91
3	1-B	EUGENIO ROCHA SILVA	ESCRITURA PUBLICA No. 1699	17/06/74	58-40-00
4	1-B	MARIA DE LOURDES CASTRO LEON	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 422425	16/07/75	100-21-91
5	2	ALFREDO COUTURIAR GAYA	ESCRITURA PUBLICA No. 1813	17/03/82	89-60-00
6	3 Y 4	SIMON HERNANDEZ GOMEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1019	29/11/69	87-81-00
7	5	ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 183	5/11/77	51-16-00
8	6	JAVIER GARCIA FERNANDEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1555	5/08/81	53-60-00
9	7	ARTURO ZARATE ROCHA	ESCRITURA PUBLICA No. 1551	21/07/81	43-80-00
10	8	MARIA NELLY GARCIA ARIA	ESCRITURA PUBLICA No. 2493	10/10/83	46-60-00
11	9	FERNANDO NICANOR ESCALERA GUZMAN	ESCRITURA PUBLICA No. 1589	19/08/81	49-80-00
12	10	HERMILO CRUZ CRUZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 6626	1/04/69	44-52-00
13	11	JOSE OLIVE PEREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 487979	29/01/73	44-88-00
14	12	MARIA ELENA, SANTIAGO, GRACIELA, ALFREDO, ISIDRO, BERTINO Y URIEL OLIVE HERNANDEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 989	8/07/92	44-72-00
15	13	VICTOR CRUZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 6628	1/04/69	40-84-00
16	13 FRAC.	JOSE RODILES JUSTO	ESCRITURA PUBLICA No. 7984	28/11/92	05-00-00
17	14	RAMONA LEON DE LEON	ESCRITURA PUBLICA No. 2386	27/08/76	44-24-00
18	15	GABRIEL PABLO ZORRILLA GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1594	11/08/81	42-76-00
19	16	JORGE PAREDES MENDOZA	ESCRITURA PUBLICA No. 1554	5/08/81	37-00-00
20	17	ROSA MARIA MENDOZA DE ZORRILLA	ESCRITURA PUBLICA No. 1558	29/07/81	44-20-00

21	18	JUAN DAMASO MENDOZA VELARDE	ESCRITURA PUBLICA No. 1330	4/02/81	41-76-00
22	19	JORGE LUIS MENDOZA VELARDE	ESCRITURA PUBLICA No. 1334	4/02/81	41-12-00
23	20	GABRIEL PABLO ZORRILLA Y GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 44630	31/10/88	21-80-00
24	21	FRANCISCO ALFREDO YOUSHMAT MENDOZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 630434	10/01/85	21-76-00
25	22 Y 23	MARIA DEL PILAR LECHUGA CANAL	ESCRITURA PUBLICA No. 2728	30/04/84	42-70-00
26	24	JOSE DEL CARMEN CRUZ GUTIERREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 3060	24/01/85	40-00-00
°	25	GABRIEL PABLO ZORRILLA MENDOZA	ESCRITURA PUBLICA No. 1326	2/02/81	70-25-68
28	26	JUAN MANUEL ZORRILLA MENDOZA	ESCRITURA PUBLICA No. 1324	2/02/81	75-70-67
29	27	ANA MARIA PAZ SOLEDAD GUTIERREZ LOPEZ DE MARTINEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1569	8/08/81	25-24-00
30	28	ALEJANDRO NICOLAS MARTINEZ RAMOS	ESCRITURA PUBLICA No. 1566	8/08/81	24-76-00
31	29	MANUEL ANTONIO ACOSTA CANCINO	ESCRITURA PUBLICA No. 896	4/02/80	24-08-00
32	30	MARIA ALICIA IBAÑEZ AGUIRRE	ESCRITURA PUBLICA No. 7164	7/09/91	27-37-00
33	31	RAMON MADRIGAL CASTELLANOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 12078	4/04/73	23-64-00
34	32	JULIO YUDER GARCIA CHI	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 680877	18/12/84	25-00-00
35	33	SAHARA MARIN CRUZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 44561	10/01/89	25-56-00
36	34	AUREO ZAMORA RAMOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 8980	7/08/70	50-56-00
37	35	FRANCISCO MENDEZ BALCAZAR	CONTRATO PRIVADO No. 35	17/03/60	22-96-00
38	36	RENE MADRIGAL VENTURA	TITULO DE PROPIEDAD No. 37690	7/10/86	30-96-00
39	37	MARIA LUISA NUÑO DE LA PARRA	ESCRITURA PUBLICA No. 3750	14/11/86	47-20-00
40	38	MIGUEL ANGEL MARIN LOPEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1772	9/07/79	22-40-00
41	39	ESTEBAN HERRERA PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 031159	22/03/85	25-00-00
42	40	JOSE PEREZ DE LOS SANTOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 36953	31/07/86	20-80-00
43	41	MARTIN PEREZ DE LOS SANTOS	ESCRITURA PUBLICA No. 1477	27/04/73	20-40-00
44	42	EVA BAUTISTA ALCUDIA	ESCRITURA PUBLICA No. 2408	20/09/76	47-04-00
45	43	ADELINA RAMOS TOBILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 9901	12/11/70	27-30-00
46	44	RAFAEL CRUZ MADRIGAL	ESCRITURA PUBLICA No. 3109	16/12/88	46-12-00
47	45	GUSTAVO ROMERO HERRERIAS	ESCRITURA PUBLICA No. 7945	15/10/92	22-76-00
48	46	GUSTAVO ROMERO HERRERIAS	ESCRITURA PUBLICA No. 7933	15/10/92	26-12-00
49	47	VICTOR MANUEL CASILLAS MORENO	TITULO DE PROPIEDAD No. 56165	29/12/92	44-80-00
50	50	RAFAEL VILLEGAS CASTRO	TITULO DE PROPIEDAD No. 51521	22/12/92	24-00-00
51	51	ELIDE SANCHEZ REYES	ESCRITURA PUBLICA No. 3243	11/09/85	31-00-00
52	51-A	EDUARDO SOSA CARDENAS	ESCRITURA PUBLICA No. 1278	26/12/80	36-56-00
53	52	RAFAEL BAUTISTA SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 3191	29/11/67	40-00-00
54	52-A	MANUEL LOPEZ TREJO	TITULO DE PROPIEDAD No. 031573	22/05/85	30-00-00
55	52-B	MANUEL LOPEZ TREJO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 735267	22/02/94	10-00-00
56	53	CESAR MONTIEL SANCHEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1006	15/10/69	81-36-00
57	54	ANTONIO SANCHEZ BRITO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3196	29/11/67	22-00-00
58	54-A	CARLOS HERNANDEZ MENDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56166	29/12/92	20-00-00
59	55	CRUZ GARCIA MENDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 5482	12/06/68	58-00-00
60	55-A	ROBERTO CARRILLO FLORES	ESCRITURA PUBLICA No. 3059	8/09/81	25-00-00
61	55-B	RAMON MERODIO GARCIA	ESCRITURA PUBLICA No. 3055	7/09/81	25-00-00
62	56 FRAC. A	CRUZ ABENAMAR LEYVA	ESCRITURA PUBLICA No. 1011	5/11/69	20-00-00

63	56-A-I	MARIA ESTELA DE LA CRUZ CORDOVA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 421,202	14/04/75	20-00-00
64	56-C	ANDES CRUZ MARIN	TITULO DE PROPIEDAD No. 56167	29/12/92	20-00-00
65	56 FRAC. B	JOSE ANGEL GARCIA HERNANDEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 6046	20/08/86	40-00-00
66	57	RAMIRO ZACARIAS PALMA	TITULO DE PROPIEDAD No. 5483	12/06/68	97-08-00
67	58	JOSE LUIS MARTINEZ HERRERAS	ESCRITURA PUBLICA No. 3400	25/02/86	98-48-00
68	59	ELIAS AVALOS SALOMON	ESCRITURA PUBLICA No. 4395	11/11/87	49-46-00
69	59-A	ELIAS AVALOS ESTEBAN	ESCRITURA PUBLICA No. 4396	11/11/87	49-46-00
70	60	VALENTIN PALMA MONTIEL	TITULO DE PROPIEDAD No. 2415	26/05/67	83-60-00
71	60-A	ANTONIO PALMA CRUZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 734696	18/03/94	54-00-00
72	48 Y 49	JAIME BADILLO BAEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56168	29/12/92	71-78-00

- D. El 19 de diciembre de 1997, se llevó a cabo en la colonia agrícola y ganadera “José Mercedes Gamas”, por segunda convocatoria (expedida el 11 de diciembre de 1997, por el Consejo de Administración), la Asamblea General de Opción, instalándose con un quórum de 22 colonos de un padrón de 70, contándose con la presencia de los representantes de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria, para lo cual la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, comisionó al ingeniero Querubín de Dios Gama y al contador público José Manuel Trinidad Mendoza. En dicha asamblea se acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras, extremo que se acredita con el acta de asamblea respectiva.

CONSIDERANDOS

- I. Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que la Asamblea General de Opción celebrada el día 19 de diciembre de 1997, en la colonia agrícola y ganadera “José Mercedes Gamas”, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, acordó por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno de sus tierras; por lo que de conformidad con el artículo octavo transitorio de la Ley Agraria, las tierras se regirán por la legislación civil de esa entidad federativa.
- III. Conforme a la voluntad vertida en la Asamblea General de Opción, señalada en el apartado que antecede y con fundamento en los artículos 150 primer párrafo del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 89 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, es procedente notificar el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la colonia en estudio, a efecto de que acudan ante el Registro Agrario Nacional, a hacer valer lo que a su derecho corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 al 140 y 150 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por ser voluntad de los colonos que integran la colonia agrícola y ganadera "José Mercedes Gamas", ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, ésta adquiere el dominio pleno de sus tierras y en consecuencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la legislación civil de esa entidad federativa.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Representación Agraria en el Estado de Tabasco, a efecto de que notifique el contenido del mismo a los integrantes de la colonia agrícola y ganadera "José Mercedes Gamas".

TERCERO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de abril de 2003.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Manuel de León Maza**.- Rúbrica.- El Director de Regularización de la Propiedad Rural, **Benjamín Rodríguez Anzures**.- Rúbrica.- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.